En la ciudad de Ecija en diez y seis dias
del mes de Junio de mil y seis cientos y un años
estando en la sala de el ayuntamiento para el dicho ayun
tamiento Regimiento de la ciudad estuvieron presentes
Gonzalo de Ceuxedurado fernan Gz. regidor
simon Gz. fiel ejecutor y pedro hernandez agustinoven
gimm de caroca regidores y parecio. el dr
Joanmarin Castaño en nombre de el Gz. pidiendo
y dicho que acepta la acepto el dicho oficio de al
calde ordinario para que fue electo. el dia
de san Joan de Junio proximo pasado de este
año y el dicho concejo Justicia y regimiento le tomo el
juramento en forma debida. de el dicho Joanmarin Castaño
el qual lo hizo y hecho el dicho juramento
prometio de usar el dicho oficio de alcalde de
bien y fielmente y como tal obligado conforme
a derecho y otrosi dixo que por no
tener otro no se le pide alguno
modo para administrar justicia y lo firmo.

Joanmarin
Castaño

Ante mi
Juan

Luego el dicho ayuntamiento y concejo
el dicho Joanmarin Castaño alcalde ordinario, no
braron. Para alguacilazgo. del ayuntamiento
diz que el dicho Xtoval de Ceuxedurado
electo en el dia de san Juan de Junio proximo pasado de
este año. en virtud de un mandamiento de los
Señores a el dirigido del Sr. Dr. de